

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 598

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**BLOQUE FORJA PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY
PROVINCIAL Nº 1422.**

Entró en la Sesión de:

4ta. S. O. 31/10/22 - LEY SANCIONADA

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
MESA DE ENTRADA
31 OCT 2022
598 12:00
FIRMA

"2022-40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

As. 598/22

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyase el artículo N°8 de la cláusula permanente de ley Provincial N°1422 por el siguiente texto:

“Artículo 8°.- La concesión, explotación, comercialización e industrialización de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, hidrogeno verde y otras energías renovables, deberán sujetarse a la aprobación de la Legislatura Provincial mediante el voto de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo ~~Provincial.~~